



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 26 DE FEBRERO DE 2015.**

**SECRETARÍA GENERAL.**

- 1.- Aprobar las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2015.
- 2.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.
- 3.- Dar cuenta de los informes de la Tesorería sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondientes al cuarto trimestre de 2014 del Ayuntamiento y de los Patronatos de Deportes, Turismo y Fiestas.

**COMISIÓN DE DESARROLLO DE LA CIUDAD, SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y SERVICIOS URBANOS.**

- 4.- Ratificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de junio de 2014, mediante el que se resolvió darse por enterada, personarse y mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo número 2/187/2014 promovido por JARDINES DE CASTALIA S.L., contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 7 de noviembre de 2013 relativo a la resolución del contrato de programación de las Unidades de Ejecución 15 UE-R y 81 UE-R.

**COMISIÓN DE HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

- 5.- Establecer precios públicos por utilización de la instalación municipal, Palau de la Festa, así como su Texto Regulator.
- 6.- Designar como vocal representante de este Ayuntamiento, en el Consejo Rector y en la Asamblea General del Patronato Municipal de Turismo, a doña Alicia Brancal Mas (en representación del grupo municipal BLOC-Compromís) y cesar

como vocal representante del Ayuntamiento en el citado Consejo Rector y Asamblea a don Roger Mira Aparicio.

### **COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.**

7.- Se da cuenta al Pleno del Informe Anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana que comprende un resumen de las sugerencias y reclamaciones presentadas a lo largo del año 2014 en el que consta:

- Sesiones realizadas por la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, durante el año 2014.
- El número de expedientes tramitados.
- La comparativa de sugerencias y reclamaciones presentadas de acuerdo con los siguientes criterios: forma de presentación, persona y sexo.
- Resumen de las sugerencias presentadas.
- Resumen de las reclamaciones o quejas presentadas.
- Gráficos indicativos de lo anterior y clasificación de las sugerencias y reclamaciones por servicios municipales a las que iban dirigidas.
- Valoración de la colaboración de los servicios municipales.
- Propuesta de trabajo para el año 2015.

### **DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

#### **MOCIONES**

8.- Se estima la moción del grupo municipal BLOC-Compromís instando al órgano competente a que al finalizar cada año de vigencia del contrato de concesión o convenio de prestación de servicios técnicos del área responsable tras efectuar las correspondientes inspecciones y recibir los informes oportunos, elaboren un documento de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos a cumplir por el contrato y la calidad del servicio prestado. Esta evaluación será expuesta y valorada en el grupo de trabajo o comisión que corresponda.

9.- Se estima la moción del grupo municipal BLOC-Compromís relativa a la elaboración de un Plan Estratégico para la renovación y eficiencia energética de edificios, que traslade a la realidad municipal la legislación europea, española y valenciana en la materia y que :

- Asegure un porcentaje de rehabilitación anual mínima, a partir del año de puesta en marcha.
- Permita evaluar de manera crítica las experiencias consolidadas y proponer una nueva estrategia a medio y largo plazo, que active la intervención en todos los espacios de naturaleza urbana.
- Fije de manera clara los objetivos prestacionales de calidad a lograr (accesibilidad, conservación, etc.) y agilice económicamente las intervenciones en rehabilitación, mediante la implicación de entidades financieras, administraciones, inversores y constructores.



---

**Ayuntamiento de Castellón de la Plana**  
**Secretaría General del Pleno**

- Oriente las políticas de rehabilitación y regeneración urbana hacia un enfoque integral en que se establezcan prioridades de intervención y se incentive la actualización de los elementos comunes. Se trataría, en suma, de primar la regeneración urbana integrada de barrios.

- Considere todas las tipologías de edificios (públicos y privados) y no únicamente las viviendas residenciales.

Y asumir el compromiso de consignar en los presupuestos municipales una partida anual destinada a programas de rehabilitación.

10.- Se estima la enmienda del grupo municipal popular a la moción presentada por el grupo municipal socialista donde se acuerda conocer los criterios legales que finalmente se aplicarán para determinar qué entidades sociales sin ánimo de lucro vendrán obligadas a cumplir las obligaciones administrativas-fiscales de presentar la declaración del Impuesto de Sociedades y una vez conocida y valorada la incidencia de las entidades sociales sin ánimo de lucro inscritas en Registros Municipales de Asociaciones, establecer con los Colegios Profesionales cuyos miembros tienen atribuida por Ley las funciones de asesoramiento y asistencia en ámbitos administrativos, jurídicos y fiscales, las bases de los convenios a suscribir para la prestación de los servicios de asesoramiento y asistencia a aquellas.

11.- Se acuerda estimar la moción conjunta de los cuatro grupos municipales relativa a integrarse y participar desde su creación, en la "Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana" de la Federación Española de Municipios y Provincias."

### **DECLARACIONES INSTITUCIONALES.**

12.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida pidiendo el aumento de las plazas de atención hospitalaria de hemodiálisis, bien mediante la creación de un nuevo servicio de hemodiálisis en nuestra área de salud o en la de la Plana, instando a este hecho a la Consellería de Sanidad o bien mediante la ampliación del servicio existente en el Hospital General de Castellón, instando a este hecho a la Consellería de sanidad.

13.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Esquerra Unida instando al Ministerio de Agricultura a que haga todos los pasos necesarios con la máxima celeridad posible para aprobar definitivamente el proyecto "Primera fase de la adecuación de reglamento técnico sobre seguridad de presas y embalses de la presa de Maria Cristina", dotando económicamente una partida presupuestaria suficiente para realizar todas las reformas necesarias.

14.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal Socialista instando a la Consellería de Sanidad a aportar la cantidad económica necesaria para la adquisición inmediata de un acelerador lineal, así como la reposición de la tomocámara del Servicio de Medicina Nuclear y la puesta en servicio de un PET-TAC público permanente e instar a la Diputación de Castellón a impulsar las obras de ampliación de los servicios de oncología.

15.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal socialista instando al Gobierno central a dar marcha atrás y reformar el contenido de la Ley 27/2014 para mantener la exclusión del Impuesto de Sociedades de las entidades sociales sin ánimo de lucro y dejar la obligación fiscal en las mismas condiciones que antes de la aprobación de la ley.

16.- Se acuerda estimar la declaración institucional del grupo municipal socialista instando a la Generalitat a abonar al Ayuntamiento el importe de los premios a las gaiatas que no fueron pagados en su día y, al final, han sido abonados por el Patronato Municipal de Fiestas.